



# CONSTRUYE TU FUTURO

## TRABAJO EN ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Si te has decidido por el trabajo en la Administración Pública, debes saber que se pueden tener distintos tipos de relación laboral:

- **Funcionario de Carrera:** Personal de plantilla de la Administración Pública, que prestan sus servicios con carácter permanente.
- **Funcionario Interino:** Personal relacionado laboralmente con la Administración Pública que cuenta con derechos y deberes semejantes a los funcionarios de carrera, sin tener carácter permanente, sino que finaliza cuando se incorpora el titular de la plaza.
- **Personal laboral:** Personal de Administración Pública, pero regulados por el Derecho Laboral. Su modalidad contractual puede ser la de fijos, fijos discontinuos o temporales, y se acogen a convenios y categorías en función de la titulación exigida en las plazas.



### ¿CÓMO ACCEDER Y QUÉ PASOS HAS DE SEGUIR?

Las convocatorias de empleo salen publicadas en los Boletines de las distintas Administraciones. Para participar en los procesos de selección ten en cuenta los siguientes pasos:

- Analiza y comprueba que cumples con los requisitos.
- Si hay que pagar derechos de examen hazlo y cumplimenta la solicitud según el modelo.
- Asegúrate que figuras en la lista de admitidos, si no es así tienes un tiempo para reclamar, finalizado éste saldrá la lista definitiva.
- Asegúrate de la fecha, lugar, número y tipo de pruebas que se van a realizar y prepárate para ellas.

Las pruebas que hay que superar, dependiendo de la convocatoria a la que te presentes, son las siguientes:

- Oposición**  
Pruebas que permiten medir el grado de aptitud de los aspirantes y el orden de los mismos en función de los resultados obtenidos.
- Concurso de méritos**  
Valoración de méritos tanto formativos como de experiencia según baremo fijado en las bases de la convocatoria.
- Oposición - Concurso o Concurso - Oposición**  
Combinación de los dos anteriores.
- Contratación directa**  
Realizada sin la existencia de valoraciones o pruebas, a través de bolsas constituidas o a través de ofertas de los Servicios Públicos de Empleo, prensa, tablones, etc.

## LA BÚSQUEDA DE EMPLEO

Desde el Observatorio de Empleo hemos detectado que un alto grado de precariedad, derivado de una temporalidad excesiva y los problemas para encontrar un empleo, dificultan la capacidad de emancipación juvenil. Además, actualmente existe un desequilibrio entre oferta y demanda, debido a que hay más personas buscando profesiones que puestos disponibles para ellas. Y es que nuestro mercado laboral se caracteriza por:

- Un alto nivel de desempleo, con mucha gente en edad de trabajar y queriendo obtener un empleo que no encuentran.
- Un bajo nivel de ocupación, con jóvenes capacitados para trabajar en un mercado laboral en el que no existe ocupación para ellos.
- Con colectivos que no tienen entrada en el mercado de trabajo regulado y que trabajan en la economía sumergida.
- Un desproporcionado uso de la temporalidad en muchos sectores productivos.
- Dificultades y barreras para ser emprendedor/a.
- Y una alta concentración geográfica, junto con las dificultades para la movilidad geográfica.

Igualmente, has de saber que hay dos formas de entrar en el mercado de trabajo:

- A través de las "redes formales" que lleva consigo procesos de llamada a los trabajadores a través de anuncio, el ofrecimiento del trabajador, a través de las ETT's, oficinas de empleo, oposición o con los procesos de selección directamente realizados por las empresas.
- Las "redes personales o informales" son formas de obtener empleo en los que intervienen la familia o los amigos. Los padres proporcionan ayuda en el primer empleo en un 11% de los casos. Estas redes representan el 50% de la búsqueda del primer empleo.

Por ello, te aconsejamos que pienses en tus capacidades personales para trabajar y analices en qué tipo de sector te interesa hacerlo.

## TRABAJO POR CUENTA AJENA

Se trata del trabajo retribuido que presta una persona voluntariamente bajo la dirección de otra. Debe realizarse un contrato para justificar la relación laboral del trabajador y el empresario, ya que es un acuerdo pactado entre ambas partes, por el que el empresario recibe un servicio a cambio de una remuneración para el trabajador.

Los contenidos imprescindibles de un contrato son:

- La identidad de ambas partes.
- La fecha de comienzo, y en caso de los temporales su duración.
- La categoría o grupo profesional del puesto de trabajo.
- El salario base, los complementos y la periodicidad del pago.
- La jornada y las vacaciones.
- El convenio colectivo aplicable.

Existen formas de adquisición de experiencia que no constituyen una relación laboral, como las becas. Los contratos en prácticas sí lo constituyen y están destinados a aquellos jóvenes que terminan sus estudios (tanto de FP como universitarios o títulos equivalentes reconocidos oficialmente), a fin de orientar y ayudar en la transición del mundo académico al mercado de trabajo, mediante la realización de actividades directamente relacionadas con su formación.

Por otro lado, cuando comiences a trabajar, recuerda:

- Leer el contrato antes de firmarlo y asegurarte de que te han dado de alta en la seguridad social.
- Además si dudas sobre los contenidos de tu contrato o está en blanco, no firmes.
- Y ante cualquier duda, pásate por la sede más cercana de UGT. Estamos para ayudarte.

## TRABAJO POR CUENTA PROPIA (AUTOEMPLEO)

Para muchos jóvenes en busca de empleo, la creación de su propia empresa puede representar una alternativa para entrar en el mercado laboral.

Aunque la puesta en marcha puede resultar difícil hay algunas ventajas: la satisfacción personal de hacer realidad un proyecto, la independencia de trabajar por cuenta propia, estimular y desarrollar la creatividad, lograr estabilidad en el empleo, organizar el trabajo con autonomía y asumir la toma de decisiones, entre otras.

Un buen emprendedor se debe caracterizar por poseer:

- Confianza en uno mismo, constancia, tenacidad y responsabilidad.
- Capacidad creativa e iniciativa.
- Capacidad para tomar decisiones y ser resolutivo.
- Capacidad de planificación a corto, medio y largo plazo.
- Tolerancia a la presión y a la incertidumbre.



### ¿CÓMO ACCEDER Y QUÉ PASOS HAS DE SEGUIR?

Las actividades de autoempleo también presentan dificultades y problemas como que sea un tipo de empleo susceptible a los cambios en la economía y/o que se traten de actividades con una media o baja productividad. Pero sobre todo, son la cantidad de trámites y plazos para la apertura de la empresa.

Una vez tienes la idea, los pasos a seguir son:

- Plan de empresa**  
Definir actividad : Necesidad de personal  
Estudios de mercado : Localización
- Viabilidad**  
Estudios económico-financieros
- Forma jurídica**  
Persona jurídica : Persona física
- Obtención de recursos**  
Humanos : Económicos : Materiales
- Trámites de constitución**  
Inscripción en registro mercantil : Obtención del CIF y de licencia municipal de inicio de actividad

En los últimos cinco años el panorama económico ha cambiado tanto en el plano laboral como en el inmobiliario. Se ha producido un incremento de los cierres de empresas, un aumento en la destrucción de puestos de trabajo y esto ha propiciado una bajada del poder adquisitivo de los jóvenes. Y por otro lado, hay viviendas recién construidas sin vender, muchas personas con préstamos hipotecarios y con problemas para hacerles frente. Así, tanto el desempleo como unas condiciones de trabajo marcadas por la temporalidad y la falta de capacidad para afrontar la adquisición de una vivienda, son los principales problemas de la juventud para emanciparse.

## PARA EMANCIPARSE

Por lo tanto, si quieres emanciparte, debes tener un empleo que te permita ser independiente económicamente, así como capacidad para resolver contratiempos para poder **CONSTRUIR TU FUTURO.**

## BUSCAR TRABAJO

### OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO

Las convocatorias de empleo, normalmente salen publicadas en los Boletines de las distintas Administraciones. Para ello te enumeramos dónde localizar las posibles ofertas o convocatorias de los distintos Boletines Oficiales y sus Organismos correspondientes:

- **MAP:** Boletín del Ministerio de Administraciones Públicas donde se recogen todas las ofertas de empleo público a nivel Nacional. [www.map.es](http://www.map.es)
- **BOD:** Boletín Oficial de Fuerzas Armadas y Guardia Civil. [www.mde.es](http://www.mde.es)
- **DOUE:** Diario Oficial de la Comunidad Europea. [europa.eu.int](http://europa.eu.int)

### TRABAJO POR CUENTA AJENA

Debes dirigirte a:

Las oficinas de Empleo autonómicas o regionales (SEPE, antiguo INEM), presentándote personalmente en la que te corresponda por tu domicilio o a través de la página [www.sepe.es](http://www.sepe.es)

- Ten en cuenta que puedes solicitar más de un tipo de puesto.
- El Servicio Europeo de empleo, si eres de un país europeo.
- El Registro de Demandantes de Empleo en el Exterior.

### TRABAJO POR CUENTA PROPIA

Debes dirigirte a:

A tu Ayuntamiento o Cámara de Comercio de tu ciudad, pues disponen de un equipo especializado en creación de empresas, cuyo servicio es gratuito para que te informen de los tipos de ayudas tanto económicas como de asesoramiento para la puesta en marcha de un negocio.

O si lo prefieres también puedes acudir a nosotros, pues en UGT contamos con la **Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA)** [www.upta.es](http://www.upta.es) o al Instituto de Juventud de tu Comunidad.

Entre las económicas destacan las **Ayudas a la Promoción del empleo autónomo:**

Esta es una subvención de hasta un máximo de 10.000 euros para los siguientes colectivos:

- Desempleados en general.
- Jóvenes desempleados de 30 o menos años.
- Mujeres desempleadas.
- Desempleados con discapacidad.
- En el supuesto de mujeres víctimas de violencia de género, las cantidades anteriores se incrementarán en un 10%.

### LOS NUEVOS YACIMIENTOS DE EMPLEO

Si buscas trabajo en sectores con potencial, te recomendamos una serie de ámbitos de actividad ocupacional agrupados dentro de cuatro grandes categorías:

- Servicios de la vida cotidiana como, por ejemplo, los servicios de ayuda a domicilio o las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.
- Servicios de mejora de la calidad de vida como la rehabilitación de inmuebles o la vigilancia de lugares públicos.
- Servicios de ocio que abarcan desde el turismo especializado, hasta los servicios audiovisuales.
- Servicios medioambientales, destacan la gestión de residuos, la gestión del agua o la protección y mantenimiento de zonas naturales.



Si quieres más información puedes dirigirte a UGT JUVENTUD mediante las siguientes direcciones:

[juventud@cec.ugt.org](mailto:juventud@cec.ugt.org) y [demandajoven@cec.ugt.org](mailto:demandajoven@cec.ugt.org)

O encontrarnos a través de las Redes Sociales:

Facebook y Tuenti: UGT Juventud

Twitter: @ugtjuventudcec

Blog: <http://demandajoven.wordpress.com>

¡Infórmate y acude a UGT! Estamos en [www.ugt.es/juventud](http://www.ugt.es/juventud)